



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
FRESNO TOLIMA

NOTIFICACIONES POR ESTADO # 012 POR EL DIA 5 DE MARZO DE 2021

Numero de Radicación	Tipo de Proceso	Demandante	Demandado	Objeto	Fecha del Auto
73283311300120110007000	Ejecutivo singular (acumulado)	Cooperativa Serviarroz	Diego Flaminio Duran Llamo	Requiere apoderada ejecutante allegue liquidación crédito y cancele gastos secuestre	4 de marzo de 2021
73283311200120180002400	Ejecutivo mixto (acumulado)	Sofia Sandoval Buitrago	Consuelo Ortiz y otros	Corre traslado informe secuestre y fija gastos provisionales	4 de marzo de 2021
73283311200120190002800	Ejecutivo laboral	Eucario Giraldo Macías	N.N.	Requiere ejecutante cumpla carga procesal	4 de marzo de 2021
73283311300120190007900	Ejecutivo singular	Bancolombia S.A.	Kerlly Cecilia Cortes Beltrán	Corre traslado informe secuestre	4 de marzo de 2021
73283311300120200005600	Ejecutivo Hipotecario	Leydi Diana Arias Arias	N.N.	Requiere ejecutante allegue constancia de envío del aviso	4 de marzo de 2021
73283311200120200006400	Ordinario Laboral	José Rusbel Bedoya	NATTURALE Y CIA	Requiere demandada allegue documentos	4 de marzo de 2021

73283311200120210000600	Ordinario Laboral	María Esmeralda Rodríguez Rincón	Jardines del Renacer y otro	Requiere demandante allegue constancia de notificación	4 de marzo de 2021
73283311200120210001700	Divisorio	Orlando Álzate Bonilla	N.N.	Ordena enviar expediente Juzgado Promiscuo Municipal Fresno.	4 de marzo de 2021
73283311200120210001800	Ordinario Laboral	Amanda Lucía Jiménez Aroca	Edgar Augusto Echeverry	Inadmite demanda	4 de marzo de 2021
73283311200120210002100	Ordinario laboral	Uriel Franco Betancur	N.N.	Ordena comunicarle demandante debe actuar por medio de abogado.	4 de marzo de 2021

SE FIJA EL PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA, SIENDO LA HORA DE LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 AM).

NOTA: Se notifican a través del presente “Estado” las decisiones proferidas en acatamiento al artículo 7º del Acuerdo PCSJA20-11546 de abril 25 de 2020 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura; el que se publica electrónicamente conforme lo regla el inciso 3º del párrafo 1 artículo 13 Ibidem.

Firma escaneada conforme al artículo 14 del Acuerdo PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, en armonía con el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020.



JULIAN ANDRES ORTIZ TORRES
Secretario